

Don

Executores forquiones Se deponer el precio a su arbitrio  
Conforme la Calidad de las dhas Carnes, por que siendo tal que no  
deba admitirse ni venderse tamando venian. En lo que toca  
a la queja de los fideles Se le advierte que asi en esto como en la  
falta de abocados y otras cosas que tocan a la obligacion de su oficio  
en que sea entendido tienen omision, Cumplan con ella y sea  
Veglen a las heronanzas que se han de esta Cuid. Obis y Columba  
Zelando tambien por su parte el cumplimiento de esta a verso  
en lo principal, y por lo que mira a dar G. Libres a sus Vec.  
a los marchantes Acordo de la Cuid. no aver lugar a la presentacion  
y que cumplan con ellos, y con esta Resolud. Y para que  
Conte a las personas a quien toca su obromancia Se les haga  
notorio y al Alcalde del mercado que en las Casas el no admita  
Cacha Carne Cargada de rasali y de cello y de las heronanzas  
que combenga se ponga papel en las Carnicerias y mata

ofiz. de obra prima  
queja de exceso de  
aprendices =

de lo =  
Plazetion de deficientes oficiales de obra prima en que Vepre  
sentan no tener que hazer y estar de dexiendo por ocasion de que  
Cos maestros de dho oficio leuendo a reglar se tener Cada Vno  
dos aprendices exceden de numero de que resulta no sea la  
obra que hazen de suficiente Calidad, y suplican a la Cuid.  
mande sea Veglen moderando los aprendices de cada una  
estos ados con que tendran que transferir los dhos oficiales  
y la obra sea de mayor satisfacion = La Cuid. haviendo oido  
La Cometic a los Cam. fideles Co. para que se Informen

Puente en la Cola de la  
Igualesa para q  
tengan los aguador  
en el Rio =

de lo que en esto se trata en guerra = Res.  
La Cuid. acuerda que los Cam. fideles Co. diligencian se haga  
Vnaguento en la Cola de la azegua del Rio que se que entra  
en el Rio para que pasando por ella los Aguadores tenen  
en el mismo Rio y no tomen el agua de la Cola por la n.  
mundicia que trae y que esto sea a costa de los mismos aguadores  
por el Interes que les sigue en el No de su oficio = Layan ser  
conozca el perjuicio que esta Calidad resulta en el Rio suro  
a los salines donde toman el agua los aguadores para N. de  
donde el agua y informen el remedio que se goza aplicar =  
Dese Libranza al Sr. Dn. Juan de Zamandona Rec. de esta Cuid. y su go. de  
General de Carozemill mand. de que se le de un G. Libran

